

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 231 Jueves 2 de diciembre de 2021 Pág. 9858

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8222 NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) NEXT CONTENTS, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, por remisión del artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de las sociedades NEXT MEDIA PROJECT, S.L.U. y de NEXT CONTENTS, S.L.U., ha aprobado la fusión por absorción de la segunda (sociedad absorbida) por parte de la primera (sociedad absorbente), con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida que se extinguirá mediante disolución sin liquidación y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Todo ello, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión suscrito el día 10 de Nnoviembre de 2021, por el administrador único de cada una de las sociedades participantes en la fusión y que fue aprobado por el socio único de cada una de ellas.

La fusión tiene carácter de impropia, al tratarse de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio único. En consecuencia, no procede establecer tipo de canje de participaciones sociales, ni tampoco ampliar el capital social de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión. No se producirá como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente que seguirá operando con la misma denominación social.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, absorbente y absorbida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2021.- Victoria Piany, representante persona física de Wisdomlav Audiovisual Learning, S.L.U., Administrador único de Next Media Project, S.L.U. y de Next Contents, S.L.U.

ID: A210064174-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958